

8100-DIGEP-

Bogotá, Cundinamarca

Señores(as)

DIRECTORES (AS) REGIONALES
DIRECTORES (AS) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL
COMANDANTES DE VIGILANCIA ERON
INPEC
E. S. D.

ASUNTO: INSTRUCCIONES DESARROLLO CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR E INSPECTOR JEFE 2020.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del virus COVID-19, la Directiva 007 de marzo de 2020 "CURSO DE CAPACITACIÓN CONVOCATORIA No 801 de 2018 – INPEC – ASCENSOS y Anexo 001 del 27 de mayo 2018 se imparten las siguientes instrucciones con el fin de garantizar el normal desarrollo de los cursos de ascenso a Inspector e Inspector Jefe y la garantía de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:

1. La primera fase del curso en mención se desarrollará en la modalidad virtual en los términos y fechas establecidas en el comunicado 0047 del 03 de junio de 2020, dando inicio a las matrículas el día 03 de agosto.
2. Los funcionarios inmersos en el curso darán cumplimiento al cronograma de actividades así:
 - a. De lunes a viernes entre las 07:00 y las 12:00 horas prestarán servicio o disponibilidad en las áreas de seguridad del ERON o en las funciones otorgadas previamente por las Direcciones de los ERON dando cumplimiento estricto a la misionalidad institucional.
 - b. De lunes a viernes entre 12:00 y las 14:00 horas los estudiantes tomarán el tiempo para desplazarse a sus respectivas residencias con las adecuadas medidas de seguridad y posteriormente tomarán sus alimentos.
 - c. De lunes a viernes a partir de las 14:00 los estudiantes quedarán a disposición de la Escuela Penitenciaria Nacional desde sus residencias para el desarrollo de los programas académicos en los encuentros sincrónicos e interacciones virtuales de acuerdo a horarios establecidos.
 - d. Entre lunes y viernes no se nombran servicios de seguridad nocturnos.
 - e. Los días sábados y domingos el personal de estudiantes se turnarán en las diferentes compañías de seguridad de los establecimientos de acuerdo a lo ordenado por la Dirección y Comando de Vigilancia del mismo, garantizando en todo momento al personal de estudiantes los descansos que le permitan el normal desarrollo del proceso académico.

3. Los Directores de Establecimiento y Comandantes de Vigilancia deberán organizar el personal inmerso en los cursos de ascenso en mención en los turnos de servicio o funciones asignadas que garanticen el cumplimiento del cronograma academico establecido por la Escuela Penitenciaria Nacional

4. Teniendo en cuenta lo contemplado en el acuerdo No 2018000006186 del 12 de octubre de 2018 de la convocatoria No 801 del 2018 2018 y con el fin de optimizar el desarrollo de la Fase virtual, el personal de estudiantes requerirá de los siguientes elementos y disposiciones:

- a. Equipo de cómputo, con cámara, disposición de audio y micrófono se puede disponer igualmente de un equipo móvil que permita la interacción virtual y sincrónica.
- b. Dispositivo para imprimir y escanear documentos de consulta o entregables de actividades académicas.
- c. Tener actualizados los equipos de cómputo con Software (acrobat reader, paquete office) y demás que él requiera. (Software de instalación gratuita).
- d. Tener conexión a internet permanente en lo posible conexión por fibra para facilitar el descargue de documentos de consulta y/o plan de datos en equipo móvil.
- e. Uniforme de fatiga (azul pixelado) de acuerdo al manual de uniformes institucional para estudiantes de la Escuela de Formación (el desarrollo de la etapa virtual y por ende los encuentros sincrónicos programados por la Escuela Penitenciaria Nacional se harán con el personal uniformado adecuadamente).
- f. Agenda de notas. (para sus respectivos apuntes).
- g. Puesto de estudio adecuado. (ubicar dentro de su residencia un lugar donde pueda recibir su capacitación adecuadamente de acuerdo a los horarios establecidos)

5. De las presentes instrucciones se notificará al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia inmerso en los cursos de ascenso a Inspector e Inspector Jefe dejando los respectivos registros de calidad (actas) remitiéndolas al correo edvirtual.escuela@inpec.gov.co.

6. La segunda fase presencial estará sujeta a las indicaciones emitidas por el Gobierno Nacional y local en relación con la mitigación y propagación del virus COVID-19, las cuales serán comunicadas a través de medios oficiales por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional.

Atentamente,


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
Director Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: CR MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA / DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA INPEC
CR (RA) WILLIAM GUEVARA MEYER / DIRECTOR ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
Elaborado por: IJ OSCAR BOLIVAR S. / Grupo Educación Continuada
Fecha: 27/07/2020 Archivo: Mis documentos/Oficios 2020

Kilometro 3 Via Funza – Siberia (Cundinamarca) / costado Bodegas la Cofradia (Vereda la Isla)
Conmutador: (571) 2347474 Ext. 1423
Horario de atencion: Lunes - Viernes de 7:00 am – 4:00 Pm Jornada Continua
www.epn.gov.co www.inpec.gov.co